



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

En el actual contexto de distanciamiento social, preventivo y obligatorio, es indispensable reactivar paulatinamente el turismo en la provincia de Río Negro para los habitantes residentes, y permitirles visitar las regiones turísticas. Asimismo, esta reactivación debe ir acompañada de saberes vinculados a los procedimientos y medidas necesarios para garantizar la seguridad de la población.

Para ello, es indispensable determinar las acciones a implementar, en el marco del COVID 19, para que los sectores de la economía local puedan reactivar los circuitos productivos ligados al turismo, tales como los prestadores turísticos Unipersonales, Pymes y Grandes Empresas, sin poner en riesgo la salud de los ciudadanos.

Para el caso de nuestra provincia serían prestadores de servicios de alojamiento, gastronomía, agencias de viajes, turismo de reuniones, guías de turismo, turismo rural, centros de esquí, ecoturismo, turismo aventura y parques temáticos, entre otros.

Es importante mencionar que la actividad turística se ha detenido por completo, en el marco pandémico que llevó al Poder Ejecutivo Nacional a tomar medidas de índole sanitario, con severas restricciones al movimiento de personas, lo que acentuó que la marcada caída experimentada por la demanda exterior se convirtiera en una severa depresión interna de la actividad empresarial turística.

Desde el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, destacaron que *"las presentaciones de los protocolos sanitarios para las actividades turísticas tienen la finalidad de acercar al sector las medidas que involucran a la actividad con el objetivo de garantizar la salud de las personas y a la vez controlar y evitar la propagación del virus, como antesala de la reactivación de la actividad turística cuando la situación sanitaria lo permita"*.

Para avanzar en este sentido, el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia, ha organizado una nueva edición de capacitaciones virtuales mediante teleconferencia, dictada por el equipo técnico y profesional de la Secretaría de Turismo.

En dicho evento se trabajó sobre la aplicación de los protocolos sanitarios para las actividades turísticas; contó con más de cien participantes de diferentes localidades: Choele Choel, Río Colorado, General Conesa, Sierra Grande y Playas Doradas, pertenecientes a los rubros



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

alojamiento, gastronomía, servicios anexos, además de técnicos que se desempeñan en las oficinas de informes municipales.

Por ello;

Autora: Silvia Beatriz Morales.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

COMUNICA

Artículo 1°.- Al Poder Ejecutivo, Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte, su satisfacción por el desarrollo de la Capacitación Virtual sobre aplicación de los protocolos sanitarios para actividades turísticas, organizada por el Ministerio de Turismo, Cultura y Deporte de la provincia de Río Negro y dictada por el equipo técnico y profesional de la Secretaría de Turismo; destinada a prestadores turísticos de distintas regiones, con el propósito de reactivar los circuitos productivos ligados al turismo en nuestra provincia.

Artículo 2°.- De forma.